



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-043-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2- ETAPA I”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- INTERESADO:** Carlos Russi, **UNIÓN TEMPORAL SABANALARGA**, comunicación enviada mediante correo electrónico 30 de octubre de 2019.

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

Una vez revisado el documento mencionado en el asunto, surgen las siguientes observaciones:

- El proponente CONSORCIO REDES 2019 (132019090834) en su oferta económica supera los valores topes establecidos en el documento PAF-ATF-O-043-2019_PRESUPUESTO MAXIMOS Y MINIMOS para PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 2 - F 02 y PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 1 - F 04 así:

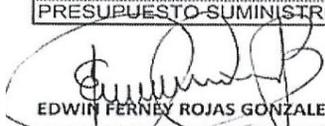
RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO OBRA CIVIL REDES SECTOR 2 - F 01	\$ 1.680.536.447,00
PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 2 - F 02	\$ 588.887.823,00
PRESUPUESTO OBRA CIVIL REDES SECTOR 1 - F 03	\$ 1.411.188.909,00
PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 1 - F 04	\$ 455.010.419,00
TOTAL	\$ 4.135.623.598,00

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_PRESUPUESTO MAXIMOS Y MINIMOS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO OBRA CIVIL REDES SECTOR 2 - F 01	\$ 1.572.183.177,00
PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 2 - F 02	\$ 621.067.278,00
PRESUPUESTO OBRA CIVIL REDES SECTOR 1 - F 03	\$ 1.331.556.034,00
PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 1 - F 04	\$ 480.908.599,00
TOTAL	\$ 4.005.715.088,00


EDWIN FERNÉY ROJAS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO REDES 2019



Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_5. CONSORCIO REDES 2019 (132019090834)

Dado lo anterior, el proponente incurre en la causal de rechazo **1.37.19. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.** Por lo cual solicitamos que la oferta del proponente CONSORCIO REDES 2019 (132019090834) sea rechazada.

- Los proponentes CONSORCIO REDES 2019 (132019090834), UNIÓN TEMPORAL ULTRARED, CONSORCIO SABANALARGA 1 Y 2, y CONSORCIO REDES 2019 (13219090776), presentan inconsistencias en su oferta económica para los ítems 3.20.1.2.13.1.3 y 3.20.1.2.89.5 de PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 2 - F 02 y PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 1 - F 04 así:

3.20.1.2.13.1	Suministro de válvula reguladora de presión incluye suministro de tornillería empaquetadura y pilotaje norma ISO PN 10				
3.20.1.2.13.1.3	d = 150 mm (6")	Un	1,00	\$ 9.081.000,00	\$ 9.081.000,00

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_5. CONSORCIO REDES 2019 (132019090834) - PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 2 - F 02

3.20.1.2.13.1	Suministro de válvula reguladora de presión incluye suministro de tornillería empaquetadura y pilotaje norma ISO PN 10				
3.20.1.2.13.1.1	d = 80 mm (3")	Un	1,00	\$ 5.066.000,00	\$ 5.066.000,00
3.20.1.2.13.1.3	d = 150 mm (6")	Un	3,00	\$ 8.903.000,00	\$ 26.709.000,00

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_5. CONSORCIO REDES 2019 (132019090834) - PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 1 - F 04

3.20.1.2.89	Suministro de Adaptadores Tope Brida de Polietileno sin brida PN 10				
3.20.1.2.89.3	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 90mm	Un	34,00	\$ 25.811,00	\$ 877.574,00
3.20.1.2.89.4	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 110mm	Un	10,00	\$ 32.963,00	\$ 329.630,00
3.20.1.2.89.5	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 160mm	Un	10,00	\$ 84.140,00	\$ 841.400,00

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_5. CONSORCIO REDES 2019 (132019090834) - PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 2 - F 02

3.20.1.2.89	Suministro de Adaptadores Tope Brida de Polietileno sin brida PN 10				
3.20.1.2.89.3	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 90mm	Un	38,00	\$ 25.811,00	\$ 980.818,00
3.20.1.2.89.5	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 160mm	Un	22,00	\$ 95.084,00	\$ 2.091.848,00
3.20.1.2.89.6	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 200mm	Un	4,00	\$ 123.229,00	\$ 492.916,00

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_5. CONSORCIO REDES 2019 (132019090834) - PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 1 - F 04

3.20.1.2.13.1	Suministro de válvula reguladora de presión incluye suministro de tornillería empaquetadura y pilotaje norma ISO PN 10				
3.20.1.2.13.1.3	d = 150 mm (6")	Un	1,00	\$ 9.081.000,00	\$ 9.081.000,00
3.20.1.2.13.1.4	d = 200 mm (8")	Un	1,00	\$ 14.890.000,00	\$ 14.890.000,00



Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_UNIÃ N TEMPORAL ULTRARED - PRESUPUESTO
SUMINISTRO REDES SECTOR 2 - F 02

3.20.1.2.13.1	Suministro de válvula reguladora de presión incluye suministro de tornillería empaquetadura y pilotaje norma ISO PN 10				
3.20.1.2.13.1.1	d = 80 mm (3")	Un	1,00	\$ 5.066.000,00	\$ 5.066.000,00
3.20.1.2.13.1.3	d = 150 mm (6")	Un	3,00	\$ 8.903.000,00	\$ 26.709.000,00

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_UNIÃ N TEMPORAL ULTRARED - PRESUPUESTO
SUMINISTRO REDES SECTOR 1 - F 04

3.20.1.2.89	Suministro de Adaptadores Tope Brida de Polietileno sin brida PN 10				
3.20.1.2.89.3	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 90mm	Un	34,00	\$ 25.811,00	\$ 877.574,00
3.20.1.2.89.4	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 110mm	Un	10,00	\$ 32.963,00	\$ 329.630,00
3.20.1.2.89.5	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 160mm	Un	10,00	\$ 64.140,00	\$ 641.400,00

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_UNIÃ N TEMPORAL ULTRARED - PRESUPUESTO
SUMINISTRO REDES SECTOR 2 - F 02

3.20.1.2.89	Suministro de Adaptadores Tope Brida de Polietileno sin brida PN 10				
3.20.1.2.89.3	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 90mm	Un	38,00	\$ 25.811,00	\$ 980.818,00
3.20.1.2.89.5	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 160mm	Un	22,00	\$ 95.084,00	\$ 2.091.848,00

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_UNIÃ N TEMPORAL ULTRARED - PRESUPUESTO
SUMINISTRO REDES SECTOR 1 - F 04

3.20.1.2.13.1	Suministro de válvula reguladora de presión incluye suministro de tornillería empaquetadura y pilotaje norma ISO PN 10				
3.20.1.2.13.1.3	d = 150 mm (6")	Un	1,00	\$ 8.770.430,00	\$ 8.770.430,00
3.20.1.2.13.1.4	d = 200 mm (8")	Un	1,00	\$ 14.380.762,00	\$ 14.380.762,00

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_4. CONSORCIO SABANALARGA 1Y2 - PRESUPUESTO
SUMINISTRO REDES SECTOR 2 - F 02

3.20.1.2.13.1	Suministro de válvula reguladora de presión incluye suministro de tornillería empaquetadura y pilotaje norma ISO PN 10				
3.20.1.2.13.1.1	d = 80 mm (3")	Un	1,00	\$ 4.892.743,00	\$ 4.892.743,00
3.20.1.2.13.1.3	d = 150 mm (6")	Un	3,00	\$ 8.598.517,00	\$ 25.795.551,00

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_4. CONSORCIO SABANALARGA 1Y2 - PRESUPUESTO
SUMINISTRO REDES SECTOR 1 - F 04

3.20.1.2.89	Suministro de Adaptadores Tope Brida de Polietileno sin brida PN 10				
3.20.1.2.89.3	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 90mm	Un	34,00	\$ 24.928,00	\$ 847.552,00
3.20.1.2.89.4	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 110mm	Un	10,00	\$ 31.836,00	\$ 318.360,00
3.20.1.2.89.5	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 160mm	Un	10,00	\$ 81.262,00	\$ 812.620,00

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_4. CONSORCIO SABANALARGA 1Y2 - PRESUPUESTO
SUMINISTRO REDES SECTOR 2 - F 02

3.20.1.2.89	Suministro de Adaptadores Tope Brida de Polietileno sin brida PN 10				
3.20.1.2.89.3	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 90mm	Un	38,00	\$ 24.928,00	\$ 947.264,00
3.20.1.2.89.5	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 160mm	Un	22,00	\$ 91.832,00	\$ 2.020.304,00
3.20.1.2.89.6	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 200mm	Un	4,00	\$ 119.015,00	\$ 478.060,00



Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_4. CONSORCIO SABANALARGA 1Y2 - PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 1 - F 04

3.20.1.2.13.1	Suministro de válvula reguladora de presión incluye suministro de tornillería empaquetadura y pilotaje norma ISO PN 10				
3.20.1.2.13.1.3	d = 150 mm (6")	Un	1,00	9.081.000,00	9.081.000,00
3.20.1.2.13.1.4	d = 200 mm (8")	Un	1,00	14.890.000,00	14.890.000,00
3.20.1.2.13.7	Suministro union de Brida universal en HD norma ISO PN 10				

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_1. CONSORCIO REDES 2019 (13219090776) - PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 2 - F 02

3.20.1.2.13.1	Suministro de válvula reguladora de presión incluye suministro de tornillería empaquetadura v pilotaje norma ISO PN 10				
3.20.1.2.13.1.1	d = 80 mm (3")	Un	1,00	5.066.000,00	5.066.000,00
3.20.1.2.13.1.3	d = 150 mm (6")	Un	3,00	8.903.000,00	26.709.000,00
3.20.1.2.13.7	Suministro union de Brida universal en HD norma ISO PN 10				

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_1. CONSORCIO REDES 2019 (13219090776) - PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 1 - F 04

3.20.1.2.89	Suministro de Adaptadores Tope Brida de Polietileno sin brida PN 10				1.226.286,00
3.20.1.2.89.3	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 90mm	Un	34,00	25.811,00	677.574,00
3.20.1.2.89.4	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 110mm	Un	10,00	32.963,00	329.630,00
3.20.1.2.89.5	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 160mm	Un	10,00	84.140,00	841.400,00
3.20.1.2.91	Suministro de Brida Metálica para Adaptador Tope de Polietileno Norma Iso				

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_1. CONSORCIO REDES 2019 (13219090776) - PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 2 - F 02

3.20.1.2.89	Suministro de Adaptadores Tope Brida de Polietileno sin brida PN 10				303.344,00
3.20.1.2.89.3	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 90mm	Un	38,00	25.811,00	980.818,00
3.20.1.2.89.5	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 160mm	Un	22,00	95.084,00	2.091.848,00
3.20.1.2.89.6	Adaptadores Tope Brida de Polietileno Diámetro 200mm	Un	4,00	123.229,00	492.916,00
3.20.1.2.91	Suministro de Brida Metálica para Adaptador Tope de Polietileno Norma Iso				

Fuente: PAF-ATF-O-043-2019_1. CONSORCIO REDES 2019 (13219090776) - PRESUPUESTO SUMINISTRO REDES SECTOR 1 - F 04

Es de aclarar que dichas inconsistencias pueden suponer un presunto condicionamiento para la adjudicación de la oferta, toda vez que se puede observar que al parecer dichos proponentes no hicieron un análisis integral de la oferta y presentan valores distintos para un mismo ítem sin justificación alguna para efectos de hacer simplemente más competitiva su oferta. Así mismo, advertimos a la entidad que es posible que se genere un riesgo para la misma y para el proyecto si se adjudica este proceso licitatorio a alguno de los oferentes en mención dado que, aunque el contrato producto de este proceso licitatorio se regirá por régimen privado, la finalidad de la obra a ejecutar es pública y por ende está sujeta a la verificación y vigilancia de los entes de control, que en el caso de encontrar valores diferentes para un mismo ítem sin justificación alguno, puede suponer el acarreamiento de hallazgos fiscales u otros.

Si la entidad lo desea puede comunicarse con diferentes proveedores de dichos materiales y podrán verificar o corroborar que el suministro de dichos elementos tendrá el mismo precio puesto en una zona u otra de las planteadas en el proyecto de Sabanalarga. Por lo cual solicitamos a la entidad que indague sobre el asunto y solicite las aclaraciones pertinentes a los proponentes mencionados y en caso de que se incurra por parte de estos en causal de rechazo **1.37.25. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación siendo verificados por FINDETER se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.** Solicitamos que los mismos sean rechazados.



3. Por último, queremos manifestar nuestro inconformismo ante lo sucedido en días posteriores al acta de apertura de sobre económico, donde se habilita una propuesta y se abre el sobre económico de un oferente días después de que se realizó el evento de apertura de ofertas económicas, lo cual pues genera incertidumbre acerca de lo que pudo suceder después con ese sobre que no se abrió, después de que se rompe la cadena de custodia, los sellos y se publican los valores de las ofertas de los demás oferentes. Por lo tanto y en aras de que en los diferentes procesos de contratación que adelanta la entidad no se presenten este tipo de hechos dudosos, solicitamos a la entidad que no se habiliten ofertas después de la apertura económica, pues el oferente que fue habilitado en días posteriores, al igual que todos los demás tuvo la oportunidad y el deber de manifestarse antes y durante la audiencia de apertura de sobre económico para dar a conocer la inconsistencia presentada en el informe definitivo, pero en dicha audiencia ningún interesado de dicho proponente hizo presencia.

RESPUESTA

En atención a la observación presentada al informe de evaluación económica, comedidamente nos permitimos emitir respuesta a los puntos en su orden así:

1. El documento de la convocatoria que corresponde al “PRESUPUESTO MÁXIMOS Y MÍNIMOS” establece únicamente valores máximos y mínimos para los precios unitarios del presupuesto, los cuales fueron verificados para cada una de las propuestas, estableciendo así que el CONSORCIO REDES 2019 (132019090834) presentó todos los precios unitarios dentro de los límites estipulados en los términos de referencia, razón por la cual no hay lugar a correcciones en el informe de evaluación económica en relación a lo requerido por el proponente en su comunicación.
2. Los proponentes CONSORCIO REDES 2019 (132019090834), UNION TEMPORAL ULTRARED, CONSORCIO SABANALARGA 1 Y 2 y CONSORCIO REDES 2019 (13219090776) presentaron todos sus precios unitarios dentro de los límites máximos y mínimos estipulados en los términos de referencia, razón por la cual sus propuestas económicas no incurren en ninguna causal de rechazo conforme lo descrito en el numeral “1.37. CAUSALES DE RECHAZO” de los términos de referencia.

Cabe aclarar que el formato correspondiente a la propuesta económica se estableció en cuatro formularios diferentes, cada uno correspondiente a obra civil o suministro, separado en los sectores 1 y 2 del proyecto, y que los términos de referencia no establecieron que los precios unitarios del sector 1 debían ser exactamente iguales a los del sector 2, por el contrario, únicamente se estableció que estos debían estar dentro de los límites estipulados para cada precio unitario, tal como lo indican los términos de referencia en las causales de rechazo su numeral “1.37.19. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa” A su vez, los términos de referencia publicados el 12 de septiembre de 2019 incluyeron el documento “PRESUPUESTO MÁXIMOS Y MÍNIMOS” en formato PDF, valores que debían tener en cuenta los proponentes para la elaboración de su oferta.

3. Respecto de su duda frente a la cadena de custodia del sobre económico N° 2 del oferente UNIÓN TEMPORAL ULTRARED, le informamos que mencionado sobre quedó en custodia de la Fiduciaria Bogotá junto con la información contenida en el respectivo sobre; por lo que vale aclarar y reiterar que no se dio apertura al sobre económico del proponente UNIÓN TEMPORAL ULTRARED, debido a que el 24 de octubre de 2019 la Entidad tenía la **convencimiento invencible**, que dicho oferente **no había**



allegado en término las aclaraciones y subsanaciones al primer informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Sin embargo en respuesta emitida al oferente CONSINBE S.A.S el 25 de octubre de 2019, se informó que el comité evaluador por motivos tecnológicos al momento de la recepción de las aclaraciones y subsanaciones de la convocatoria, no evidenció las respectivas **subsanaciones aportadas en término** por el proponente UNIÓN TEMPORAL ULTRARED, por lo que hubo que garantizar el debido proceso y el derecho a la igualdad, haciendo la apertura de sobre posteriormente, es decir un día después, esto fue el 25 de octubre de 2019.

Ahora bien, se reitera que el procedimiento establecido para la apertura de sobre económico N° 2 para el oferente **UNIÓN TEMPORAL ULTRARED**, se adelantó en las mismas condiciones que la apertura de sobre económico celebrado el día inmediatamente anterior para esta convocatoria tal y como consta en el alcance al acta de cierre de apertura de sobre económico N° 2, por lo que al sugerir que hubo manipulación de la información para beneficiar a cualquier oferente de la convocatoria, no solo es completamente irrespetuoso sino que también es temerario sugerir tan siquiera un escenario de esa índole.

Finalmente le aclaramos, que la Entidad cuando advierta **en cualquier momento de una convocatoria** la necesidad de solicitar a los oferentes aclaraciones, explicaciones o documentos en el término que para el efecto fije, máxime porque para el caso en particular hubo un error del sistema que generó como resultado **NO TENER EN CUENTA LA SUBSNACIÓN QUE LA UNIÓN TEMPORAL ULTRARED APORTÓ DENTRO DEL PLAZO (situación en la cual no medio manifestación de la voluntad de las partes)** y esta fue evidenciada antes de la adjudicación; podrá realizar las acciones necesarias siempre garantizando el debido proceso, derecho de igualdad, principio de selección objetiva entre otros, a través de nuestra contratación que tiene por finalidad promover el desarrollo de los proyectos y que estos sean sostenibles a futuro.

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A.**